108130

Guayaquil, 08 de enero del 2019.

Señora

CARLOS JAVIER NAHON MANCHENO.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañías **SUGRAPA S.A,** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted **PRESIDENTE,** de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá ejercer la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual.

Sus atribuciones vigentes consten en la escritura pública de transformación y Reforma Integral del estatuto social de la compañía, otorgado ante el notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, , Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 20 de Septiembre del 2007, e inscrita en el Registro mercantil de Guayaquil, el 6 de Marzo del 2008.

Muy atentamente,

Cristina Pita Raad
Secretario Ad- Hoc de la Junta

RAZÒN: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **SUGRAPA S.A,** para el cual he sido reelegida. Dejando constancia que mi nacionalidad es Española y con domicilio en esta ciudad, Guayaquil, 08 enero de 2019.

CARLOS JAVIER NAHON MANCHENO
PASAPORTE#XDA563086

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:2.828
FECHA DE REPERTORIO:18/ene/2019
HORA DE REPERTORIO:12:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Enero del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **SUGRAPA S.A.,** a favor de **CARLOS JAVIER NAHON MANCHENO,** de fojas **3.479 a 3.482,** Registro de Nombramientos número **997.**

ORDEN: 2828

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 25 de enero de 2019

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0527092

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
11 FEB 2019 HORA: 1:40
Receptor: Mónica Villacreses Indarte
Firma: